



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT 800113389-7

SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
GRUPO GESTION DE TALENTO HUMANO



CIRCULAR N° - 0 0 0 1 3 -

FECHA 28 FEB 2018

PARA Todos los Servidores Públicos de la Administración Municipal

ASUNTO Diligenciamiento declaración de bienes y rentas

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones brindadas por el Departamento Administrativo de la –función Pública DAFP a través del Decreto 484 de 2017, la Secretaría Administrativa a través del Grupo de Gestión de Talento Humano, solicita a todos los servidores públicos de la Administración Central Municipal, diligenciar la declaración de bienes y rentas de la actividad económica de la vigencia 2017, la cual debe realizarse a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP hasta el 31 de Julio de la presente anualidad, por lo que se les insta tener en cuenta la siguiente información

- 1 Para empezar utilice el navegador Internet Explorer, ingrese a la dirección [www.sigep.gov.co](http://www.sigep.gov.co), en la parte derecha se encuentran ubicadas las opciones de Servicios de portal, donde encontrará el "Ingreso Portal de Servidores públicos"
2. Recuerde que su usuario siempre será su número de identificación, y la contraseña es la que inicialmente le llegó a su correo electrónico para el SIGEP, en caso de olvido o pérdida de su contraseña, diríjase a la opción "Recuperar contraseña" en la esquina inferior derecha y siga las instrucciones, la cual llegará a la bandeja de entrada o al correo no deseado de su correo electrónico
- 3 Una vez diligenciada la declaración de bienes y rentas, imprímala, firmela y radíquela en la ventanilla de correspondencia de la entidad
- 4 Se recomienda consultar el instructivo para el correcto diligenciamiento de B&R en el siguiente enlace <http://www.sigep.gov.co/documents/10179/14527/INSTRUCTIVO+PARA+EL+DILIGENCIAMIENTO+DE+LA+DECLARACI%C3%93N+DE+BIENES+Y+RENTAS+EN+EL+SIGEP+2.pdf/99402e12-4fc0-436c-94bf-36566aca0bcd>.
- 5 La plataforma del SIGEP se encuentra habilitada permanentemente, puede ingresar desde cualquier equipo, sin embargo se recomienda no hacerlo en los últimos días del tiempo establecido, en razón a que el sistema puede colapsar o bloquearse

Finalmente los invitamos a dar cumplimiento a la presente circular en los términos establecidos, ya que el no diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas puede dar lugar a investigaciones de carácter disciplinario

Esta Dirección se encuentra presta a orientar y asesorar en cualquier inquietud que se pueda presentar

Comprometidos con la Administración Municipal "Por Ibagué con todo el Corazón"

Cordial saludo,

AMPARO BETANCOURT ROA